



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que el art. 124.4.d) de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local le confiere a la Alcaldía, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23.d) del R.O.M., he resuelto convocar al **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **SESION ORDINARIA** el día **22 de Diciembre de 2022** a las **10:00 horas**, en primera convocatoria o, en su caso, para igual hora dos días hábiles después, en segunda, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, excepto el posible turno de urgencia que pueda declararse.

Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno, por ausencia de su titular, se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatorias.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión Ordinaria de 24 de noviembre de 2022.
- 2.- Comunicaciones.
- 3.- Declaración Institucional relativa a la solicitud de la distinción honorífica de Medalla de Andalucía de las Artes a varias personas e instituciones que han llevado a cabo la elaboración y conservación de la colección discográfica "Así Canta Nuestra Tierra en Navidad.
- 4.- Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de las personas migrantes.
- 5.- Declaración Institucional relativa al rechazo a la violencia política.
- 6.- Convenio Urbanístico de Planeamiento y Ejecución a suscribir, tras su tramitación, entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Entidad BCN Monumental Properties, S.L. antiguo Palacio del Conde de Puerto Hermoso.
- 7.- Incremento de la transferencia nominativa a favor de la Entidad Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA-CIF A-11671146) en la cuantía de 550.000 €.
- 8.- Cese y nombramiento de vocal suplente de la Universidad de Cádiz en el Consejo Local de la Mujer.
- 9.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al bono alquiler joven.
- 10.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la carretera A-2004.

		Código Cifrado de Verificación: U52AL2E1I2B13E9	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	19/12/2022
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	19/12/2022
Número de resolución: 5970/2022		Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12077	

11.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al fomento de vivienda protegida en Jerez.

12.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al Impuesto de Patrimonio.

13.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre Adhesión a la Iniciativa Legislativa Municipal de Modificación de la Ley 2/1986 de 19 de abril de juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a las inversiones y mejoras pendientes en el centro específico de educación especial de sordos de Jerez.

15.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad.

16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre la modificación de la legislación relativa a los delitos contra la libertad sexual.

17.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre retirada inmediata de la modificación del código penal que suponga derogar el delito de sedición ni modificar el delito de malversación.

18.- Proposición del Grupo Municipal Popular para el mantenimiento de la bonificación de 20 céntimos por litro de combustible a partir del 31 de diciembre del año 2022.

19.- Proposición del Grupo Mixto para el desarrollo de políticas activas y preventivas en la lucha contra la violencia de género.

20.- Proposición del Grupo Mixto para el desarrollo de políticas que propugnen el incremento de la oferta pública de la Formación Profesional en Jerez.

Urgencias.

SESIÓN DE CONTROL


RUEGOS (Los que se presenten con una antelación mínima de veinticuatro horas respecto de la sesión de la Junta de Portavoces - Art. 94.1).

1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre la sesión de control en los plenos ordinarios.

RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del Pleno - Art. 94.3).

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a la barriada Vista Alegre.

LA PRESIDENTA

		Código Cifrado de Verificación: U52AL2E1I2B13E9	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	19/12/2022
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	19/12/2022
Número de resolución: 5970/2022		Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12077	